SCI-339-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla

Rector

M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

Máster María Raquel Lafuente Chryssopoulos, Representante Docente

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora

Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3211, Artículo 11, del 07 de abril de 2021.

Integración de la Máster María Raquel Lafuente Chryssopoulos en las

Comisiones Permanentes del Consejo Institucional

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Tribunal Institucional Electoral, mediante oficio TIE-375-2021, con fecha de recibido 18 de marzo de 2021, suscrito por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y a la Máster María Raquel Lafuente Chryssopoulos, en el cual remite Declaratoria oficial de un Miembro Titular Docente ante el Consejo Institucional, según lo establecido en la Norma Reglamentaria: Sustitución de miembros titulares del Consejo Institucional del Artículo 15(BIS) del Estatuto Orgánico del ITCR, que indica:

"El Tribunal Institucional Electoral (TIE), en la sesión extraordinaria Núm. 933-2021, celebrada hoy 18 de marzo de 2021, al ser las ocho horas mediante videoconferencia por la plataforma ZOOM, da seguimiento al proceso de sustitución de un miembro titular docente ante el Consejo Institucional, a raíz de la renuncia de la Máster Miriam Brenes Cerdas.

Resultando que

1. El 02 de junio de 2017, mediante el oficio TIE-327-2017, el TIE informa a la Comunidad Institucional el resultado oficial, en votos electorales, y la declaratoria del proceso de elección de tres representantes docentes de la Sede Central y un representante administrativo del ITCR, ante el Consejo Institucional para el período del 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2021, donde se indica lo siguiente:

Sesión Ordinaria No. 3211, Artículo 11, del 07 de abril de 2021 Página 2

3. Declarar electos como representantes docentes de la Sede Central al Consejo Institucional para el período del 1º de julio de 2017 al 30 de junio de 2021, a:

Luis Gerardo Meza Cascante Luis Alexander Calvo Valverde Miriam Eugenia Brenes Cerdas

4. Según lo establecido en el Estatuto Orgánico del ITCR, artículo 15 bis, declarar como miembros suplentes para el período del 1º de julio de 2017 al 30 de junio de 2021 a:

[...]

Por el sector docente:

María Raquel Lafuente Chryssopoulos Gonzalo Delgado Leandro

[...]

- 2. El 22 de junio de 2017, en la sesión extraordinaria Núm. 672-2017, se juramenta a la Máster María Raquel Lafuente Chryssopoulos como miembro suplente docente ante el Consejo Institucional para el período del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2021.
- 3. El 12 de marzo de 2021, mediante el oficio SCI-255-2021, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, comunica que la Máster Miriam Brenes Cerdas renuncia a su puesto como miembro titular docente ante el Consejo Institucional, a partir del 06 de abril de 2021.
- 4. El 12 de marzo de 2021, mediante el oficio TIE-347-2021 este Tribunal informó a la Comunidad Institucional el acuerdo del inicio del proceso de sustitución de un miembro docente titular docente ante el Consejo Institucional, a raíz del puesto que deja vacante la Máster Miriam Brenes Cerdas.
- 5. El 12 de marzo de 2021, mediante el oficio TIE-348-2021 se le remite el siguiente acuerdo a la Máster María Raquel Lafuente Chryssopoulos, miembro suplente docente ante el Consejo Institucional:

[...]

El TIE acuerda:

1. Comunicar a la Máster María Raquel Lafuente Chryssopoulos que, en calidad de miembro suplente docente ante el Consejo Institucional, tiene opción de ocupar la plaza vacante como miembro titular docente ante ese Órgano Superior, para el período del 07 de abril al 30 de junio de 2021, en sustitución de la Máster Miriam Brenes Cerdas.

En razón de lo anterior, cuenta con 5 días hábiles para responder al TIE la aceptación o rechazo a asumir dicho cargo, es decir, el próximo 19 de marzo, vencido este plazo si el TIE no ha recibido respuesta de su parte, se considerará que la oferta fue rechazada.

Sesión Ordinaria No. 3211, Artículo 11, del 07 de abril de 2021 Página 3

[...]

6. El 17 de marzo de 2021, mediante el oficio EIPI-066-2021, la Máster María Raquel Lafuente Chryssopoulos, miembro suplente docente ante el Consejo Institucional, comunica al TIE lo siguiente:

[...]

Tomando en consideración la solicitud planteada, quisiera indicar mi anuencia a asumir el cargo de miembro titular docente ante el Consejo Institucional, considerándola como una valiosa oportunidad para aportar mis conocimientos a nuestra Institución.

[...]

Considerando que:

 La NORMA REGLAMENTARIA: SUSTITUCION DE MIEMBROS TITULARES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL (ARTÍCULO 15 BIS DEL ESTATUTO ORGÁNICO), establece el procedimiento a seguir para la sustitución de miembros titulares ante el Consejo Institucional.

El TIE acuerda:

- 1. Declarar como miembro titular docente ante el Consejo Institucional a la Máster María Raquel Lafuente Chryssopoulos, para el período comprendido del 06 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021.
- 2. Acuerdo firme.
- 3. Comunicar."
- **2.** El Artículo 5 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dispone:

"Las personas integrantes del Consejo Institucional que tengan relación laboral con el Instituto exceptuando al Rector, deben formar parte como mínimo en una Comisión Permanente del Consejo, y en forma equitativa en comisiones especiales, cuando corresponda."

3. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2829, Artículo 8, del 24 de julio del 2013, aprobó la Reforma Integral del Reglamento del Consejo Institucional y en los Artículos 20, 21 y 22 reza:

"Artículo 20

Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según su competencia:

a. Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.

Sesión Ordinaria No. 3211, Artículo 11, del 07 de abril de 2021 Página 4

- b. Los convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que le corresponda, según lo estipulado en el Reglamento respectivo.
- c. Las propuestas de establecimiento de requisitos para los grados y títulos académicos que otorgue el Instituto, previa consulta al Consejo de Docencia o Consejo de Posgrado, según corresponda.
- d. Los Informes en los procesos de Autoevaluación con miras a la Acreditación y Re acreditación de carreras.
- e. Atender en primer instancia las funciones asignadas al C.I. en el Reglamento de Vinculación Remunerada Externa del ITCR con la coadyuvancia de la Fundatec
- f. Atender los asuntos relacionados con la extensión y vinculación del ITCR con la sociedad.
- g. Atender los asuntos relacionados con la investigación del ITCR.
- h. Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional. Todos estos asuntos se consideran de fondo

Artículo 21

Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

- a. Los Planes de corto, mediano y largo plazo del Instituto, en lo que respecta a formulación, modificaciones y evaluaciones.
- b. Las propuestas sobre asuntos de planificación institucional.
- c. La creación, modificación y eliminación de plazas.
- d. Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia en el ámbito de su competencia.
- e. Las licitaciones públicas según lo estipulado en la normativa existente.
- f. Los convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros que le corresponda, según lo estipulado en el reglamento respectivo.
- g. Las propuestas de Enajenación o Venta de Bienes del Instituto.
- h. Los fondos provenientes de convenios, donaciones y otras formas de ingresos no contemplados en el artículo 132 del Estatuto Orgánico.
- Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional. Todos estos asuntos se consideran de fondo.

Artículo 22

Son funciones específicas de la Comisión de Estatuto Orgánico:

- a. Analizar las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
- b. Analizar las solicitudes de interpretación de textos del Estatuto Orgánico, según su competencia.
- c. Proponer al Consejo Institucional las modificaciones estatutarias que considere pertinentes.
- d. La propuesta de creación, modificación o derogatoria de los reglamentos generales del Instituto, según su competencia
- e. Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional. Todos estos asuntos se consideran de fondo"
- **4.** Es imperativo integrar a la Máster María Raquel Lafuente Chryssopoulos, en las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional.

Sesión Ordinaria No. 3211, Artículo 11, del 07 de abril de 2021 Página 5

SE ACUERDA:

a. Integrar las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional, de la siguiente manera:

a.1. Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.

M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

Máster María Raquel Lafuente Chryssopoulos

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante

Sr. Esteban González Valverde

Srta. Abigail Quesada Fallas

a.2 Comisión Permanente de Planificación y Administración

M.A.E. Nelson Ortega Jiménez

M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde

Máster María Raquel Lafuente Chryssopoulos

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.

Sr. Alcides Sánchez Salazar

Srta. Abigail Quesada Fallas

b. Comunicar. ACUERDO FIRME.

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)